ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 046-2021-GR.APURIMAC/CR

Abancay, 31 de agosto de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día viernes veintisiete de agosto de 2021, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional "**APROBAR** EL INFORME FINAL N° 001-2021-GR.APURIMAC/CR-CI de fecha 24 de agosto de 2021, presentado por la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabamas", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 023-2021-GR.APURIMAC/CR de fecha 05 de abril de 2021, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobó la conformación de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas, a su vez, por Acuerdo del Consejo Regional N° 033-2021-GR.APURIMAC/CR de fecha 01 de junio de 2021, el Consejo Regional acuerda ampliar por treinta (30) días hábiles el plazo de sesenta (60) días hábiles otorgado a la referida Comisión Investigadora, a efectos de presentar el correspondiente Informe Final al Pleno del Consejo Regional;

Que, la Comisión Investigadora integrado por los señores Consejeros Regionales Wilfredo Pareja Ayerve, Carlos Emilio Tume Avendaño y Laureano Aparco Cuevas, en fecha 24 de agosto de 2021, presentan el INFORME FINAL N° 001-2021-GR.APURIMAC/CR-CI, sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabamas, el mismo que es expuesto, debatido y aprobado en el pleno del Consejo Regional desarrollado el día viernes 27 de agosto de 2021, por lo tanto, en cumplimiento a la recomendación que la contiene, el respectivo expediente administrativo debe ser remitido, por el Consejero Delegado a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Entidad referida, a través de la Dirección para el deslinde de las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, de cuyos resultados debe informarse al Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 27 de agosto de 2021, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, el Pleno del Consejo Regional con el voto

por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO EL SIGUIENTE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL INFORME FINAL N° 001-2021-GR.APURIMAC/CR-CI de fecha 24 de agosto de 2021, presentado por la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el manejo administrativo y financiero de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR, a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección de Red de Salud de Cotabambas el respectivo expediente administrativo, para que en cumplimiento de sus funciones deslinde las responsabilidades administrativas a que hubiere lugar, informando al Consejo Regional el resultado de los mismos.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

CONSEJO REGIONAL DE APURIMAC
Consejero Delegado G.R.A.

LIC. ADM. ALEJANDRO MEDINA CASTRO
CONSEJERO DELEGADO